



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 07311
23/12/2020 08:11

DECRETO CONVOCATORIA

La grave de evolución de la pandemia, provocada por el COVID19, ha dado lugar en los últimos tiempos, a que por el Gobierno Central se haya tenido que volver a declarar el estado de alarma por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. En concordancia con lo anterior, se ha producido un endurecimiento de las medidas por las diferentes Comunidades Autónomas, que han tenido que reforzar, nuevamente las medidas de protección de la salud, primando éstas sobre otros intereses en juego.

En el meritado contexto, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2020, al punto 12.2 del orden del día, acordó, por unanimidad, en el marco del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por Alcaldía se convocasen las sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, mientras perdure la referenciada situación.

Pese a ello, se consensuó por toda la Corporación, que, dada la importancia de los asuntos a aprobar hasta final de año, se iban a celebrar las sesiones plenarias de forma presencial, y así fue convocado el pleno extraordinario, a petición de los/as señores/as concejales/as, para el día de hoy, 23 de diciembre, a las 08:00 horas.

No obstante lo anterior, y dados los nuevos casos de personal municipal positivos en COVID19, y sus posibles contactos estrechos, es recomendable que la meritada sesión se celebre de forma telemática, por lo que procede la desconvocatoria de la misma y la convocatoria de nueva sesión, extraordinaria y urgente, a una hora posterior, al objeto de debatir los mismos asuntos de la referida sesión extraordinaria.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la citada norma, y considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Desconvocar la sesión extraordinaria y presencial de Pleno de 23 de diciembre de 2020, a las 08:00 horas, formulada mediante Decreto de Alcaldía número 7179, de 17 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Convocar sesión de carácter extraordinaria y urgente, por medios telemáticos, a celebrar por el Pleno, hoy **miércoles día 23 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas**, en primera convocatoria y dos días más tarde, a la misma hora, en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, a fin de debatir los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1/2

CVE: 07E4001056AD0020U4H7B8N3E6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 23/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 08:11:34	DECRETO: 202007311 Fecha: 23/12/2020 Hora: 08:11 Persona 24862447E
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PUNTO 1. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

PUNTO 2. - DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, AATT Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS RELATIVA AL AUMENTO PLANTILLA CUERPO POLICIA LOCAL.

PUNTO 3. - DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, AATT Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS EN RELACIÓN A LA J.L.S Y A LA CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SEGURIDAD.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir, telemáticamente, a la citada sesión.

CUARTO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.



CVE: 07E4001056AD00Z0U4H7B8N3E6	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202007311
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 23/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 08:11:34	Fecha: 23/12/2020 Hora: 08:11 Persona 24862447E

